

INFORMACIÓN SUBVENCIÓN PLAN “DIPUTACIÓN REHABILITA 2018”

En la publicación del BOP, Nº 0197, del día 11 de Octubre, se abre la CONVOCATORIA y las BASES REGULADORAS de la misma, de ayudas para financiar obras de Rehabilitación de viviendas del medio rural, en núcleos urbanos con población inferior a 20.000 habitantes en la Provincia de Cáceres y para menores de 45 años.

PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2018

DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS:

- PERSONAS MENORES DE **45 AÑOS**
- QUE LA VIVIENDA OBJETO DE LA REHABILITACIÓN sea residencia **habitual y permanente**. Con una antigüedad de **empadronamiento en la misma de 6 meses**.
- OSTENTAR LA PROPIEDAD/COPROPIEDAD de la vivienda que se va a rehabilitar (no ser propietarios de otra vivienda habitable u otras circunstancias señaladas en la publicación)
- NO SUPERAR 5,5 el IPREM

CUANTÍA DE LA AYUDA:

- HASTA EL 80% DEL COSTE DE LA OBRA CON UN LÍMITE DE 15.000 €
- NO SERÁN SUBVENCIONABLES LOS GASTOS DE HONORARIOS TÉCNICOS NI LICENCIAS DE OBRA

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES TELEMÁTICAMENTE EN LA SEDE ELECTRÓNICA

<https://sede.dip-caceres.es>

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

Plaza de Santa María s/n (Tesorería: Alta de Terceros)

C.P. 10.071- CÁCERES